

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2011/23

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL ESPINO**A N U N C I O**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del pleno de 28 de junio de 2023 de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos presupuestarios n.º 01/2023 del presupuesto general de 2023, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con remanente líquido de tesorería, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila n.º 135, de 14/7/2023, publicándose el resumen por capítulos.

PRESUPUESTO DE GASTOS

Capítulo 1	340.900,00
Capítulo 2	238.100,00
Capítulo 3	3.150,00
Capítulo 4	9.000,00
Capítulo 5	0,00
Capítulo 6	230.000,00
Capítulo 7	1.000,00
Capítulo 8	0,00
Capítulo 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	822.150,00

PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo 1	239.331,00
Capítulo 2	0,00
Capítulo 3	69.630,00
Capítulo 4	166.770,40
Capítulo 5	192.018,60
Capítulo 6	32.000,00
Capítulo 7	97.400,00
Capítulo 8	25.000,00
Capítulo 9	0,00
TOTAL PRESUPUESTO	822.150,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Hoyos del Espino, 7 de agosto de 2023.

El Alcalde, *Jesús González Veneros*.

